Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-**2021-00067**-00.

Se acepta la renuncia de la abogada Laura Elizabeth Aljure Mahecha, mandato que le fue conferido por los demandantes José Ricardo y Ana Adelina Acosta Lamus, esto por cuanto aportó la comunicación de que trata el artículo 76 del CGP.

Secretaría verifique el cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 5 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2021-067 -1 folio-)

ypg

Powered by CamScanner